



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.225.-
SAN BERNARDO, 09 de Abril de 2013.-
VISTOS:

El Ingreso N° 13626, de fecha 27 de Diciembre de 2013, correspondiente a la solicitud de subvención de la organización comunitaria “**Junta de Vecinos Villa El Nocedal N° 2**”;

- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 09 de Abril de 2013;

- El Certificado de Vigencia de la Organización N° 1.860, de fecha 17 de Diciembre de 2012;

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

D E C R E T O :

1°.- Otórgase una subvención a la “**JUNTA DE VECINOS VILLA EL NOCEDAL N° 2**”, por la suma de \$3.730.638.- (Tres millones setecientos treinta mil seiscientos treinta y ocho pesos) como aporte para financiar la instalación de 10 cámaras de seguridad alta resolución con su respectivo DVR, en su primera etapa, ya que el Proyecto contempla 16 cámaras de vigilancia en su totalidad. cuyas imágenes serán grabadas durante las 24 hrs. del día, obteniendo un control de monitoreo a través de Internet y desde equipos móviles. La ejecución de este proyecto es imperiosa debido a los robos reiterados ocurridos en la Villa y en sus alrededores.

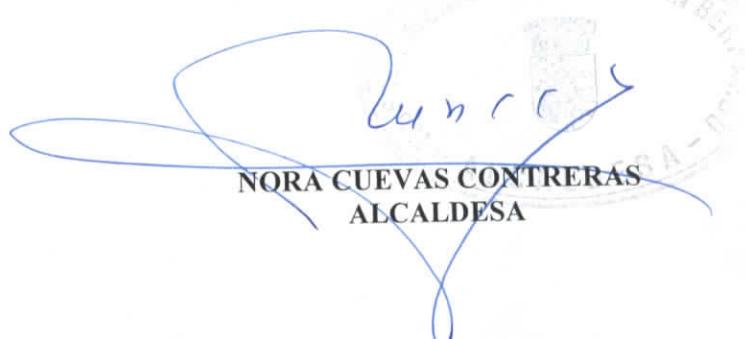
2°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

3°.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el convenio respectivo.

4°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna.-
Distribución: Control. Asesoría Jurídica. SECPLA. Contabilidad. Oficina de Partes. Interesado y Archivo.